



I. MUNICIPALIDAD DE PUTAENDO
DEPARTAMENTO DE SALUD

ORD. : N° 209.-

ANT. : Arts. N°s. 32, 34 y 35 Ley
19.378 que establece Estatuto de
Atención Primaria.-

MAT. : Comunica Concurso Público.-

PUTAENDO, 20 de Abril del 2016.-

DE: ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE PUTAENDO

A : SRES. ALCALDES DE LA QUINTA REGION

- 1.- De conformidad a lo establecido con el Art. N° 32, 34 y 35 de la Ley 19.378 que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, de fecha 13 de Abril de 1995, comunica a Ud., que ha dispuesto llamado a Concurso Público para proveer cargo de Director/a para desempeñar sus funciones en el Centro de Salud "Valle de los Libertadores" de la comuna de Putaendo.-
- 2.- Se adjuntan Bases del referido llamado a concurso a fin de que sean difundidas en los profesionales del Área de Salud de esa Corporación Edilicia.-
- 3.- Sin otro particular.-

Saluda Atentamente a Ud.,



Guillermo Reyes Cortez
GUILLERMO REYES CORTEZ
ALCALDE

DISTRIBUCION

Sres. Alcaldes Quinta Región
Depto. de Salud
Dtos. Llamado a Concurso
Archivo
GRC//MJH/ljh



I. MUNICIPALIDAD DE PUTAENDO
DEPARTAMENTO DE SALUD

**BASES DE LLAMADO A CONCURSO
DEPARTAMENTO DE SALUD I. MUNICIPALIDAD DE PUTAENDO
DIRECTOR CESFAM "VALLE DE LOS LIBERTADORES"
AFECTO A LA LEY 19.378**

La I. Municipalidad de Putaendo, a través del Departamento de Salud Municipal, llama a Concurso Público de Antecedentes, para proveer cargo de Director/a por 44 horas semanales, para el **Centro de Salud Familiar "Valle de los Libertadores"**, de su dependencia, en conformidad a la normativa legal vigente (Leyes 19.378 y modificatoria 20.157), y de lo regulado en la Ley 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales" y sus respectivos Reglamentos.-

A.- CARGO A CONCURSAR

Nº	CARGO	CATEGORIA	HORAS	UNIDAD DE TRABAJO
1	Director/a	A ó B	44	Dirección CESFAM "Valle de los Libertadores" - Putaendo

B.- REQUISITOS DE POSTULACION

1.- Requisitos Generales:

En el presente concurso, podrán postular aquellos interesados que reúnan los requisitos generales de ingreso, establecidos en el Art. Nº 13 de la Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, que a continuación se indican:

SER CIUDADANO: acreditar con certificado de nacimiento o fotocopia de cédula de identidad por ambos lados.

En caso de Profesionales Extranjeros, que deseen ingresar a la dotación deberán poseer Cédula de Identidad Extranjera y título legalmente reconocido; no obstante en igualdad de condiciones se preferirá a los Profesionales Chilenos.

SITUACION MILITAR AL DIA: cuando corresponda, acreditar con certificado actualizado, de la Institución (Cantón de Reclutamiento) correspondiente.-

TENER SALUD COMPATIBLE CON EL DESEMPEÑO DEL CARGO: acreditar con certificado de Salud que posee salud compatible con el desempeño de su cargo.-

TITULO PROFESIONAL, ACORDE CON LO DISPUESTO EN EL ART. Nº 6 LEY 19.378: acreditar con fotocopia de título o certificado de título legalizado ante notario.-

NO ESTAR INHABILITADO O SUSPENDIDO EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES O CARGOS PUBLICOS, NI HALLARSE CONDENADO O SOMETIDO A PROCESO POR RESOLUCION EJECUTORIA POR CRIMEN O SIMPLE DELITO: acreditar con certificado de antecedentes otorgado por Registro Civil.

NO HABER CESADO EN ALGUN CARGO PUBLICO POR CALIFICACION DEFICIENTE O MEDIDA DISCIPLINARIA, APLICADA EN CONFORMIDAD A LAS NORMAS DE LA LEY 18.834, ESTATUTO ADMINISTRATIVO A MENOS QUE HAYAN TRANSCURRIDO CINCO O MAS AÑOS DESDE EL TERMINO DE LOS SERVICIOS: acreditar declaración jurada notarial.-

2.- Requisitos Específicos para Cargo de Director/a.-

Para poder postular al cargo de Director del Centro de Salud "Valle de los Libertadores" de Putaendo, se deberá estar en posesión de un título universitario de a lo menos 8 semestres, correspondiente a los profesionales, que se indican a continuación, en conformidad a lo dispuesto en el Art. Nº 33, de la Ley 19.378, Estatuto de Salud Municipal, y las condiciones que este establece.-

- Médicos Cirujanos, Farmacéuticos, Químicos – Farmacéuticos, Bioquímicos y Cirujanos Dentistas.
- Asistentes Sociales, Enfermeras, Fonoaudiólogos, Kinesiólogos, Matronas, Nutricionistas, Tecnólogos Médicos y Terapeutas Ocupacionales, y
- Otros con formación en el Área de Salud Pública, debidamente acreditada.
- Otros profesionales pueden ser Ingenieros Comerciales, Administradores Públicos, Contadores Auditores u otra profesión de las ciencias de la Ingeniería y Administración.

- e) El requisito de título profesional, se acreditará mediante los certificados conferidos en la calidad correspondiente de acuerdo a las normas legales vigentes en materia de educación superior.
- f) Se considerará experiencia en Sector Público, de a lo menos tres años, deseable en Sector Salud, en cargos de responsabilidad directiva, debidamente acreditada mediante certificados de experiencia laboral, Decretos o Resoluciones de nombramiento, certificados de imposiciones previsionales o cualquier otro documento válidamente emitido por organismo o institución pública o municipal.
- g) Deseable formación en Salud Pública (salud familiar) y deseable en Gestión y/o Administración en Salud; debidamente acreditado mediante el certificado correspondiente.
- h) Manejo avanzado en programas computacionales.-

Cualquier profesional podrá postular al llamado a concurso para proveer el empleo respecto del cual posea los requisitos necesarios.

C.- PROCEDIMIENTOS DE SELECCION

Los postulantes serán **evaluados** por una Comisión constituida de acuerdo a lo señalado en el Art. 35 de la Ley 19.378/95, y tendrá las funciones que a continuación se señalan:

- a) Verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos para el cargo.
- b) Acordar los criterios complementarios en los rubros que se deberá calificar en conciencia.
- c) Evaluar los antecedentes de los postulantes y asignar los puntajes correspondientes.
- d) Verificar la autenticidad de los documentos y la fidelidad de los antecedentes presentados por los postulantes, en los casos que se estime necesario.
- e) Requerir información adicional de los postulantes que se estime pertinente, acerca del comportamiento funcionario o profesional que pueda incidir en el futuro desempeño del cargo.
- f) Confeccionar un Listado Provisorio de Puntaje de los postulantes.

LA COMISIÓN DE CONCURSOS está constituida como sigue:

- a) El Director del Depto. de Salud Municipal o su Representante.-
- b) Un Concejal o Representante del Concejo Municipal.-
- c) Un Representante del Director del Servicio de Salud (Ministro de Fe)

La Comisión de Concursos verificará si los participantes cumplen con los requisitos de postulación, debiendo levantar acta con nómina de los postulantes aceptados y rechazados y cualquier situación relevante que diga relación al Concurso. Asimismo, dispondrá la notificación a los interesados cuya postulación hubiere sido rechazada indicando la causa de ello.

D.- TABLA DE FACTORES Y PUNTAJES

FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIOS DE MEDICION	PTJE.	PTJE. MAXIMO POR FACTOR
Experiencia calificada 25%	Experiencia en A.P.S. o en Otras Entidades Públicas o Privadas 25%	Experiencia Directiva acumulada en A.P.S. (hasta 10 años)	25	25
		Experiencia acumulada en Otras Entidades Públicas o Privadas (hasta 10 años)	20	
Capacitación Pertinente 25%	Capacitación Pertinente 10%	Capacitación pertinente realizada (Cursos, Talleres, Seminarios, Congresos, Pasantías, Estadías de Perfeccionamiento y Otros)	10	25
	Capacitación en Salud Familiar 15%	Capacitación en Salud Familiar (Cursos, Talleres, Seminarios, Congresos, Pasantías, Estadías de Perfeccionamiento y Otros)	15	

Aptitudes para el cargo 50%	Entrevista Personal 30%	Nota en entrevista personal (entre 6.0 y 7.0)	30	30
		Nota en entrevista personal (entre 5,0 y 5.9)	20	
		Nota en entrevista personal (mínimo 4,0)	10	
	Evaluación Psicológica 20%	Aplicación de Test	5	20
		Entrevista Personal	15	
PUNTAJE PARA CANDIDATO IDONEO				
85 PUNTOS				

E.- RUBROS Y PUNTAJES

a) EXPERIENCIA LABORAL

Los y las postulantes al cargo serán evaluados (as) por la Comisión de Concurso de acuerdo a los siguientes criterios o aspectos relacionados con el factor de experiencia profesional.

Se contabilizará todo el tiempo trabajado debidamente acreditado en Entidades de Salud Pública y en Otras Empresas del Área Privada que cumplan con el perfil. Se considerará la experiencia directiva en A.P.S. en el Área Administrativa y de Gestión en Salud, y se considerará la experiencia laboral en Otras Entidades Públicas o privadas.-

a.1) EXPERIENCIA LABORAL EN ÁREA ADMINISTRATIVA Y DE GESTIÓN EN SALUD (Máximo 25 puntos)

Se considerarán los años trabajados en cargos directivos, tales como direcciones, subdirecciones, o Jefes (as) de Unidad de Salud Municipal y Director (a) de Centro de Salud Familiar y otros establecimientos de Salud Pública. Se asignará 2.5 puntos por año o fracción igual o superior a 6 meses, con un máximo de 25 puntos.

Se computarán los desempeños efectuados en calidad de titulares, interinos, suplentes, subrogantes y contratados.

Acreditación:

- ❖ Copia o fotocopia de Resolución de nombramiento o certificado "Relación de Servicios" extendido por el Jefe de Personal del respectivo establecimiento.

Tabla de Experiencia Directiva en A.P.S.:

Años	Puntaje
1 año	2.5
2 años	5.0
3 años	7.5
4 años	10.0
5 años	12.5
6 años	15.0
7 años	17.5
8 años	20.0
9 años	22.5
10 años	25.0

b) EXPERIENCIA LABORAL EN OTRAS ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADAS
(Máximo 20 puntos)

Se contabilizará todo el tiempo trabajado debidamente acreditado en Otras Entidades Pública o Privadas que cumplan con el perfil, y se le asignará 2.0 puntos por año o fracción igual o superior a 6 meses, con un máximo de 20 puntos de acuerdo a la siguiente tabla:

Tabla de Experiencia en Otras Entidades Públicas o Privadas.

Años	Puntaje
1 año	2.0
2 años	4.0
3 años	6.0
4 años	8.0
5 años	10.0
6 años	12.0
7 años	14.0
8 años	16.0
9 años	18.0
10 años	20.0

También se considerarán los cargos de Otras Entidades ya sean públicas de otros Sectores o Instituciones Privadas.-

Se computarán los desempeños efectuados en calidad de titulares, interinos, suplentes, subrogantes y contratados.

Se asignará puntaje por años cumplidos. Los períodos inferiores a un año de un mismo tipo de contrato se sumarán desestimándose las fracciones de mes.

Acreditación:

- ❖ Copia o fotocopia de Certificado de tiempo servido como profesional en otras Instituciones Públicas o Privadas, extendido por el Jefe de Personal respectivo de la Institución respectiva.-

b) ACTIVIDADES DE CAPACITACION: (Máximo 25 puntos)

b.1.) Actividades de Capacitación Pertinente. (Máximo 10 puntos)

Incluye cursos, jornadas, talleres, congresos, seminarios, pasantías, estadías de Perfeccionamiento etc. Estas Capacitaciones deben contener número de Horas Pedagógicas y Notas de Aprobación.-

Se asignará 1.00 puntos por actividad. (Máximo 10 puntos.)

Las actividades de capacitación se apreciarán en conciencia, según su naturaleza y la relación con el cargo concursado.

Acreditación

- ❖ Certificado de las entidades o Instituciones responsables en original o fotocopia legalizada. Los Certificados que no especifiquen horas o días de duración, no serán considerados.

b.2.) Actividades de Capacitación en Gestión de Salud y Salud Familiar: (Máximo 15 puntos)

Será requisito tener capacitación en gestión, formulación y evaluación de proyecto en el área de salud en general, la que deberá ser avalada con certificados que acrediten dicha capacitación, dichos certificados emitidos por el Encargado de RRHH o Jefatura Directa. Se tomará en consideración la capacitación para el cargo al que se postula y que esté vinculada con: Administración de Recursos Humanos, Físicos y Financieros, Gestión en Salud, Metodología en Elaboración, Diseño y/o Gestión de Proyectos, Elaboración de Planes y Programas de Salud, Desarrollo Personal y Liderazgo, Modelo de Atención Integral con enfoque Familiar y Comunitario.

Los certificados o diplomas que no especifiquen el número de horas de duración de las respectivas capacitaciones, no serán considerados por la Comisión para la correspondiente evaluación.

Incluye cursos, jornadas, talleres, congresos, seminarios, pasantías, estadías de Perfeccionamiento, Diplomados y Post Grados y otros.

Se asignará 3 puntos por actividad. (Máximo 15 puntos.)

Las actividades de capacitación se apreciarán en conciencia, según su naturaleza y la relación con el cargo concursado.

Acreditación

Certificado de las entidades o Instituciones responsables en original o fotocopia legalizada. Los Certificados que no especifiquen horas o días de duración, no serán considerados.

c.- APTITUDES PARA EL CARGO.-

Este factor será evaluado por la entrevista que haga la comisión a cada postulante y tendrá dos sub factores que se indican a continuación:

c.1) Entrevista por Comisión: (Máximo 30 puntos)

Corresponde a la evaluación que realiza la Comisión del Concurso, para determinar las aptitudes que el postulante presenta para ocupar dicho cargo, de acuerdo al perfil establecido, siguiendo la siguiente tabla de Evaluación:

RANGO DE NOTAS	PUNTAJE	TOTAL
Desde 4.0 a 4.9	1.0 puntos por décima	total 10 puntos
Desde 5.0 a 5.9	2.0 puntos por décima	total 20 puntos
Desde 6.0 a 7.0	3.0 puntos por décima	total 30 puntos

de los postulantes.-

2.- También esta Comisión recibirá los antecedentes y elaborará las actas de todos los actos administrativos hasta terminar el proceso del llamado a concurso, los que pueden ser vistos por la autoridad Edilicia, los postulantes y luego de ser terminado será remitido a la Contraloría Regional de Valparaíso, dentro de los plazos establecidos en la Ley.-

3.- Las Actas, así como todos los antecedentes del concurso, quedarán bajo la custodia del Departamento de Salud Municipal.-

POSTULACION Y RECEPCION DE ANTECEDENTES:

Los postulantes que reúnan los requisitos, para formular su postulación deberán presentar sus **ANTECEDENTES CURRICULARES**, con sus respectivos anexos, adjuntando certificados que acrediten el cumplimiento de los requisitos Generales y Específicos, todo en sobre cerrado y Caratulado en su anverso como sigue:

NOMBRE POSTULANTE:.....
CORREO ELECTRONICO.....
“LLAMADO A CONCURSO PUBLICO DIRECTOR”
CENTRO DE SALUD FAMILIAR “VALLE DE LOS LIBERTADORES”
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUTAENDO
FECHA DE RECEPCION

La postulación, se efectuará enviando los respectivos requisitos al Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Putaendo, ubicadas en Avda. Alessandri N° 196, de la comuna de Putaendo; desde el 25 de Abril 2016 y hasta el 24 de Mayo del 2016, esta última fecha se recepcionarán los antecedentes solamente hasta las 12:00 hrs. Para cualquier consulta llamar al fono (34) 2490511

Este concurso público se llevará a cabo, en tanto haya a lo menos un postulante que cumpla con los requisitos exigidos, dentro de los plazos establecidos. No se aceptarán postulaciones fuera de plazo y horario señalados en el punto anterior.

FASES DEL CONCURSO:

El proceso de selección contempla 6 fases para determinar aquellos postulantes idóneos, que podrían proveer el cargo y que a continuación se indican:

- 1) POSTULACION Y PRESELECCION
- 2) SELECCIÓN, PREVIA EVALUACION DE ANTECEDENTES CURRICULARES
- 3) EVALUACION PSICOLOGICA
- 4) ENTREVISTA
- 5) DEFINICION DE CANDIDATOS IDONEOS (El mecanismo de definición será a través de un ranking de candidatos idóneos).-
- 6) DETERMINACION DEL POSTULANTE QUE INGRESA A LA DOTACION DEL CESFAM

1) Postulación y preselección:

La Comisión revisará y verá el cumplimiento de requisitos generales y específicos de los postulantes aquellos que cumplan con todos los requisitos estipulados en las presentes bases, pasarán a la fase siguiente. Esta fase no constituye factor, por tanto no tiene asociado puntaje y constituye pre requisito aprobar estos antecedentes para continuar en el proceso del concurso.

Los postulantes que no reúnan los requisitos de postulación señalados, y establecidos en la normativa legal vigente, serán informados y sus antecedentes serán devueltos en las dependencias del Depto. de Salud. El postulante contará con 10 días hábiles para el retiro de sus antecedentes, de exceder este plazo el Depto de Salud, no se hará responsable por dicha documentación.

2) Selección, previa Evaluación de antecedentes Curriculares:

Proceso de evaluación, en conformidad a la tabla que mide los factores a considerar, establecidos en la letra E a), b) y c), de acuerdo a los antecedentes presentados por los postulantes.-

3) Evaluación Psicológica

Esta evaluará las aptitudes según perfil requerido para el Cargo, los postulantes que alcancen lo esperado, serán citados para la entrevista personal con la Comisión de concursos.-

4) Entrevista

La entrevista que realizará la Comisión de concursos, la que estará integrada de acuerdo a lo establecido en la letra C) de las presentes bases, que estará formalizada a través de un Decreto Alcaldicio. Los postulantes serán citados con al menos 48 horas de anticipación.-

5) Definición de Candidatos Idóneos:

La comisión, deberá hacer la selección de los candidatos idóneos para proveer el cargo. Para ser considerado candidato idóneo el postulante deberá contar con un 85% del cumplimiento total de lo requerido.-
Los postulantes que no reúnan el porcentaje mínimo requerido para ser considerado idóneo serán notificados de ello por el secretario de la Comisión del Concurso.

6) Selección del funcionario que proveerá el Cargo de la Dirección.-

La comisión de concursos confeccionará una terna con los postulantes idóneos para el Cargo a Proveer señalado en el número 1 de estas bases, en orden decreciente de acuerdo a los puntajes obtenidos. En caso de existir empate en el puntaje, se procederá al desempate en la siguiente forma:

- Se considerará la nacionalidad del postulante y se preferirá la nacionalidad chilena (Dictamen 7503/2003).-
- Si persiste la igualdad de puntaje, se considerarán los funcionarios del Servicio que postulan.-

- Si se mantiene el empate, se considerará el postulante con mayor experiencia en Atención Primaria de Salud.-
- Si subsiste el empate, será la Comisión quién resuelva, dejando registro en el acta el criterio utilizado para dirimirlo.-

CIERRE DE PROCESO.-

Nombramiento y Vigencia del Cargo Titular.-

El Sr. Alcalde de la Municipalidad de Putaendo, ofrecerá el cargo, mediante notificación escrita, al profesional, dentro del plazo de 48 horas, quién **deberá aceptar o rechazar el nombramiento por escrito** mediante carta dirigida al Alcalde de la Municipalidad de Putaendo, o hacerlo directamente en las oficinas del Departamento de Salud de la Municipalidad.-

Se dictará un Decreto Alcaldicio que indicará la fecha de inicio del nombramiento, del funcionario.- (Dictamen 6.255/1996).-

DURACIÓN DEL CONTRATO.-

El cargo de Director (a) del Centro de Salud, tendrá una vigencia de tres años en conformidad al artículo 33° del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, contados desde la fecha que indicada en las presentes Bases (Asunción) y del correspondiente Decreto de Nombramiento.

CRONOGRAMA

El presente llamado a concurso se indica en el siguiente cronograma:

Etapa	Abril	Mayo	Junio/Julio
Publicación Diario Circulación Provincial y/o Regional	29/04/2016	30/05/2016	
Entrega de Bases	29/04/2016	30/05/2016	
Recepción de Antecedentes		27/05/2016	
Evaluación Psicológica			06/06/2016
Entrevista de la Comisión			14/06/2016
Nómina de Postulantes Seleccionados			17/06/2016
Término de concurso y entrega de terna al Alcalde			23/06/2016
Contratación del personal			01/07/2016

Este cronograma puede sufrir variaciones dependiendo de si se presentan solicitudes de excusas o inhabilidades y si las Comisiones se constituyen antes del plazo máximo previsto u otras de fuerza mayor cualquier modificación en las fechas del presente cronograma será formalizada mediante resolución Alcaldicia.-

CONSIDERACIONES GENERALES

- 1.- El Concurso podrá ser declarado desierto por falta de postulantes, o porque ninguno de ellos reúne los requisitos del cargo o el puntaje mínimo para ser considerado idóneo para el cargo, esto es un mínimo del 85% en total.
- 2.- Una vez terminado el Concurso, aceptado y asumido el cargo, los postulantes que no sean favorecidos podrán retirar los antecedentes presentados, dentro de los 10 días hábiles siguientes. En los casos en que esto no se efectuara, el Depto de Salud Municipal no se hará responsable.-
- 3.- Si cualquiera de los postulantes tuviera observaciones respecto a la correcta aplicación de la reglamentación de Concurso, podrá representarlo al Jefe de Servicio (Sr. Alcalde), sin perjuicio del derecho que le confiere el Art. 154 de la Ley 18.834, Estatuto Administrativo, de apelar a la Contraloría General de la República o Contraloría Regional de Valparaíso, en caso de estimar que se incurrió en vicio de legalidad

PERFIL Y/O DESCRIPCION DEL CARGO

DIRECTOR/A CENTRO DE SALUD FAMILIAR

El cargo de Director (a) requiere de un/a profesional capaz de articular y coordinar los recursos del centro de salud a cargo, con alto interés y compromiso con el servicio público, identidad institucional y capacidad de gestión de redes, alienándose a las directrices de la Red de Salud a cargo de la Dirección Municipal.

OBJETIVO O PROPÓSITO DEL CARGO

Se requiere un profesional capaz de dirigir el CESFAM, al cual le corresponderá dirigir y gestionar las áreas técnico- asistencial y administrativa del establecimiento, en conformidad a las disposiciones de la red asistencial y de acuerdo a las políticas públicas del sector salud, para la entrega de un servicio de salud integral, oportuna y de calidad para sus beneficiarios.

FUNCIONES PRINCIPALES

- a) Conocer e identificarse con la Visión, Misión y Valores Institucionales.
- b) Dirigir, programar, planificar, supervisar y controlar todas las actividades del Centro de Salud a su cargo
- c) Asumir la Dirección Técnica del Centro de Salud Familiar, Postas de Salud Rural y Estaciones Médico rurales de la Comuna de Putaendo.
- d) Elaborar y cumplir con las normas internas y lineamientos generales de la organización, para un adecuado funcionamiento del Centro de Salud Familiar.
- e) Gestionar y liderar al equipo de salud en el proceso de consolidación del Modelo de Atención Integral con enfoque Familiar y Comunitario.
- f) Implementar el trabajo colaborativo con la comunidad utilizando las estrategias preventivas y promocionales.
- g) Gestionar, según la normativa vigente, el adecuado funcionamiento de los procesos técnicos y administrativos al interior del CESFAM.
- h) Constituir equipos de trabajo del orden técnico - administrativo que permitan delegar funciones y potenciar el trabajo en equipo
 - i) Entregar oportunamente y dar cumplimiento a la programación anual del CESFAM.
- j) Gestionar de manera adecuada los recursos humanos, técnicos, físicos y presupuestarios, para satisfacer en forma eficiente y oportuna las necesidades y expectativas de salud de la población beneficiaria.
- k) Representar al CESFAM en la Red Comunal, cuando corresponda, activando y posibilitando el trabajo intersectorial, integrando instituciones y organizaciones sociales de la comunidad, para cumplir con los objetivos trazados en conjunto e individualmente..
- l) Gestionar, analizar y evaluar periódicamente el cumplimiento de objetivos comprometidos en Metas Sanitarias, IAAPS, Convenios y Programas complementarios.
- m) Velar por un buen clima organizacional, abriendo canales de comunicación e instancias de diálogo, para lograr el máximo potencial el equipo.
- n) Difundir oportunamente la información emanada de organismos técnicos y administrativos superiores, siendo el canal oficial de comunicación tanto al interior como al exterior del CESFAM.
- o) Atender permanentemente la tarea de otorgar el mejor servicio de atención usuaria, impulsando y fomentando en el personal una actitud de atención humanizada, personalizada y diferenciada con el beneficiario y, en general, resguardando la buena convivencia en el Centro de Salud Familiar.
- p) Gestionar y favorecer el desarrollo de nuevas capacidades y competencias profesionales del personal del centro, proporcionando recursos humanos altamente calificados en términos de conocimiento, habilidades y actitudes, viéndose reflejado en un mejor desempeño laboral.
- q) Mejorar continuamente las competencias personales para ejercer el cargo, asistiendo a capacitaciones, manteniéndose actualizado frente a los cambios administrativos, científicos y tecnológicos que se generen.
- r) Efectuar y asegurar según corresponda, un proceso adecuado de calificación, vinculación y desvinculación del personal de dependencia directa.
- s) Facilitar las actividades de docencia en el interior del Centro de Salud y en todas aquellas áreas que emanen de la Dirección de Salud Municipal, en el ámbito de su competencia.
- t) Asesorar a la Dirección de Salud con respecto a las normas técnicas y directrices que deben cumplir los funcionarios.
- u) Remitir a la Dirección de Salud Municipal, la programación que incluya el programa de capacitación, la dotación y el proyecto de reposición de infraestructura para cumplir con los compromisos y programas intersectoriales de desarrollo integral de las personas.
- v) Ejercer la autoridad jerárquica que corresponda y que dice relación con la aplicación de sanciones con el fin de resguardar el cumplimiento de normas e instrucciones
- w) Mantener una coordinación, comunicación y colaboración permanente con los Directores y Coordinadores de los Centros de Salud de la Red Provincial.
- x) Cumplir con los requerimientos establecidos por su jefatura directa.
- y) Liderar los procesos de mejora continua en favor de la consolidación de una cultura organizacional favorable para la instalación del Sistema de Gestión de Calidad.
- z) Asistir a todas aquellas instancias que sea convocado oficialmente por su jefatura directa.



FORMULARIO POSTULACION CARGO DIRECTOR/A
CESFAM "VALLE DE LOS LIBERTADORES"

1. IDENTIFICACION POSTULANTE

--	--	--

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombres

RUT:	Edad:	Nacionalidad:
------	-------	---------------

Domicilio:

Contacto Teléfono Particular	Laboral	mail
---------------------------------	---------	------

Título: _____

Universidad	Sede	Fecha

Certificación de Especialidad/Subespecialidad:

Especialidad	Institución que la otorgó	Fecha

2. CARGOS ACTUALES SECTOR PUBLICO Y/O PRIVADO:

INSTITUCION	ESPECIALIDAD	Tit.	Contr.	HORAS
INSTITUCION	ESPECIALIDAD	Tit.	Contr.	HORAS

FIRMA POSTULANTE



LISTADO DE CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA LABORAL

Para identificación de todos los documentos incluidos en la postulación. Debe ser llenado a máquina o con letra legible y firmado en cada una de sus hojas por el interesado.

N° CERTIFICADO	FECHA	INSTITUCION	DESDE	HASTA	N° HORAS

Declaro que los antecedentes presentados son fidedignos y verídicos.

RESUMEN (Uso de la Comisión)

ANTIGUEDAD	AA	MM	DD
TOTAL DE EXPERIENCIA			

FIRMA POSTULANTE



**LISTADO DE CERTIFICACIONES
DE CAPACITACION**

Para identificación de todos los documentos incluidos en la postulación. Debe ser llenado a máquina o con letra legible y firmado en cada una de sus hojas por el interesado.

N° CERTIFICADO	FECHA	NOMBRE DEL CURSO	OFERENTE	N° HORAS	NOTA	N° DIAS	OBSERVACIONES

Declaro que los antecedentes presentados son fidedignos y verídicos.

FIRMA POSTULANTE



I. MUNICIPALIDAD DE PUTAENDO
DEPARTAMENTO DE SALUD

**REQUISITOS PARA POSTULAR AL CARGO DE DIRECTOR
DEL "CES VALLE DE LOS LIBERTADORES DE PUTAENDO**

Para identificación de todos los documentos incluidos en la postulación. Debe ser llenado a máquina o con letra legible y firmado en cada una de sus hojas por el interesado.

<i>Nº CORRELAT IVO</i>	<i>DOCUMENTOS</i>	<i>SI</i>	<i>NO</i>	<i>OBSERVACIÓN</i>
1	Ficha de postulación			
2	Curriculum vitae			
3	Fotocopia de Carné de Identidad (Por ambos lados y vigente).			
4	Certificado de Situación Militar al día, cuando corresponda.			
5	Título Profesional original o fotocopia legalizada ante Notario.			
6	Certificado de Antecedentes			
7	Declaración Jurada de Inhabilidades			
8	Formulario de Experiencia Laboral			
9	Formulario de Capacitaciones			

Declaro que los antecedentes presentados son fidedignos y verídicos.

FIRMA POSTULANTE

DECLARACION JURADA SIMPLE

Yo _____ Cedula de
Identidad N° _____, declaro bajo juramento no estar inhabilitado o suspendido en el ejercicio de
funciones o cargos públicos, ni hallarme condenado o sometido a proceso por resolución ejecutoriada por
crimen o simple delito.-

Firmo la presente Declaración Jurada para ser presentada en la I. Municipalidad
de Putaendo, para proveer Cargo Público de Dirección.-

FIRMA